

## ACUERDO Nº 103.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 496 - "R" - 2016.- "REJAL RODOLFO RUBEN.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 12 y 21 por la Junta Médica constituida; los informes obrantes a fs. 5, 10/11 y 19; la certificación obrante a fs. 15; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 22; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud al Dr. **RODOLFO RUBEN REJAL** por el término de ciento setenta y nueve (179) días, a partir del día doce de febrero hasta el ocho de agosto del cte. año.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 641 - "B" - 2016.- "BRITOS MARIELA ROXANA.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 37; la certificación obrante a fs. 36; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 38; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIELA ROXANA BRITOS** por el término de diecisiete (17) días, a partir del día veintiuno de mayo hasta el seis de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 688 - "P" - 2015.- "PAEZ DE ECHEVERRIA GRACIELA TERESA.- LICENCIAS.- VILLA UNION."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 54; la certificación obrante a fs. 53; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 55; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **GRACIELA TERESA PAEZ DE ECHEVERRIA** por el término de noventa (90) días, a partir del día dieciséis de mayo hasta el trece de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 834 - "C" - 2016.- "CARRIZO DE PINTO GLADYS PETRONA.- LICENCIAS.- ULAPES."** Y considerando lo informado a fs. 5 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 1; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 6; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por

T.S.J.-

razones de salud a la Juez de Paz Lego titular del Departamento Gral. San Martin, Sra. **GLADYS PETRONA CARRIZO DE PINTOS** por el término de noventa (90) días, a partir del día once de abril hasta el nueve de julio del cte. año.- **QUINTO: EXPTE. N° 1652 - "S" - 2016.- "SARRUFF VALLEJO FRESIA INGRID.- LICENCIAS.- GUANDACOL."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 13; la documentación obrante a fs. 8 a 12; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 14; **SE RESUELVE:** 1°) **CONCEDER** licencia por maternidad a la Juez de Paz Lego titular del Departamento Felipe Varela, Sra. **FRESIA INGRID SARRUFF VALLEJOS** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día veintitrés de mayo hasta el dieciocho de diciembre del cte. año.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

|   |
|---|
| S. A. y S.<br>DIRECCIÓN DE<br>RECURSOS<br>HUMANOS |
| <i>Sergio<br/>Lucero</i>                          |
|   |
|   |